



SELO QVARTO. VEINTE  
MIL RAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESEN-  
TA, Y VNO.

y otros Vecinos dha Ciudad por sí y en nombre de otros Diferentes  
habradores manifestando la ymportancia de poder reco-  
ger sus mieses de la presente cosecha d'mos con el socorro  
de trigo y d'mero del D'no del Danado suplicando a esta  
Ciudad de urba protegen su pretens. y en que tanto se ynter-  
resan ambas Maz<sup>des</sup> y Verinos; Luten<sup>do</sup> d' d' q' la Cui<sup>da</sup> siendo  
como es constante el Contexto de dho Memorial = Acordo  
pase a la Junta de dho D'no para que en su ynteligenzia  
y del orden exp'dicho q' el Illmo C. Marques de Campo  
del Villar en este particular se goviene de uie to como es  
niente:

Juan. Aleman

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Juan Juan Aleman Comen-  
dante en esta Ciudad manifestando haverse Constituido Depositario  
de Veinte y siete mil setecientos cincuenta y tres y treinta mos destina-  
dos para la satisf' de los gastos que se hizieron en la precassion  
de la salud publica los que tiene satis' fhos enteram<sup>te</sup> en la forma que  
el memorial refiere; suplicando a esta Ciudad se le d' el goviene  
de dho Deposito declarando haver cumplido con su entrega y que para  
su resguardo se le d' testimonio de lo que se decretare en asunto de li-  
bera d' de dho Deposito con lo demas que dho Memorial refiere  
de cuyo Contexto ynteligenziada esta Ciudad = Acordo se ponga  
en este libro Capicular y siendo constante haver satis' fho dho d' n<sup>o</sup>  
Juan Juan Aleman los veinte y siete mil setecientos cincuenta y tres  
y treinta mos de dho Deposito por lo que se halla solbente, y para  
su resguardo se le d' testimonio correspondiente:

